

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185753

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779095



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alfredo Jose RAMON MIJARES RUN: 24.767.389-K
2. Doña Yamile AREVALO ESPINOSA RUN: 24.845.411-3
3. Doña Maria Arismedis GARZON RUN: 24.267.842-7
4. Doña Olga Rocio PAREDES SANCHEZ DE PAREDES RUN: 24.768.732-7
5. Doña Courtney Briana JURY RUN: 24.993.314-7
6. Doña Martina MINA ASPRILLA RUN: 25.065.710-2
7. Doña Lina Sofia ARANGO RUN: 24.334.076-4
8. Don Eider Johan HORTUA LOPEZ RUN: 25.011.467-2
9. Doña Monica Julieth ZUÑIGA DIAZ RUN: 25.046.005-8
10. Don Darwin Alfonso AGREDO ZUÑIGA RUN: 25.045.984-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016